

## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DE IMPUESTOS

El 3 de noviembre de 2020 se celebrará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (el "Distrito") para autorizar la venta de hasta \$7,000,000,000 en bonos del Distrito para financiar proyectos de instalaciones escolares como se describe en la Iniciativa. Si la Iniciativa es aprobada por al menos el 55% de los votantes del Distrito que votan sobre la Iniciativa, el Distrito espera emitir los bonos en series múltiples a lo largo del tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos de los impuestos recaudados sobre los bienes gravables del Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento de los Artículos 9400 al 9405 del Código Electoral de California.

1. El mejor cálculo de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda de los bonos, basado en los valores tasados disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es de 2.174 centavos por \$100 (\$21.74 por \$100,000) del valor tasado. El último período fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2054-55.
2. El mejor cálculo de la tasa impositiva más elevada que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, sobre la base de la estimación de los valores tasados disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, es 3.906 centavos por \$100 (\$39.06 por \$100,000) del valor tasado en el año fiscal 2032-33.
3. El mejor cálculo del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que habría que pagar si se emitieran y vendieran todos los bonos es de aproximadamente \$11,202,085,000.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas tributarias previstas se basan en el *VALOR TASADO* de la propiedad imponible en los registros fiscales oficiales del condado, y no en el valor de mercado de la propiedad, que podría ser mayor o menor que el valor tasado. Además, los contribuyentes que tengan derecho a una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención del propietario de la vivienda, serán gravados con una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios de bienes inmuebles deben consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y a su contador para determinar el valor de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa sólo en las proyecciones y estimaciones del Distrito, que no son vinculantes para el Distrito. La tasa impositiva anual media, la tasa impositiva más alta, el último año fiscal en el que se prevé recaudar el impuesto y el año o los años en que se aplicarán, y el servicio total de la deuda real, pueden variar de los cálculos actuales por diversas razones, entre ellas, sin limitación, las variaciones en el momento de la venta de los bonos, el monto o la amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado en el momento de cada venta y las valoraciones reales evaluadas durante el plazo de amortización de los bonos. Las fechas de venta y el monto o la amortización de los bonos vendidos en un momento dado serán determinados por el Distrito en

función de la necesidad de fondos para el proyecto y otros factores, incluidas las limitaciones legales de los bonos aprobadas por un 55% de voto afirmativo. Las condiciones del mercado, incluyendo, sin limitación, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y de otro tipo que están fuera del control del Distrito y dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La futura valoración real dependerá de la cantidad y el valor de los bienes gravables dentro del Distrito, según lo determine el Asesor Fiscal del Condado en la tasación anual y el proceso de compensación. El aumento o disminución de la tasación es el resultado de una serie de factores económicos y de otro tipo fuera del control del Distrito.

Fecha: \_\_\_\_\_, 2020.

\_\_\_\_\_  
Superintendente  
Distrito Escolar Unificado de Los

Ángeles